



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020 - 0084

El Despacho observa que, mediante oficio No.3727 de 16 de enero de 2023, el Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá le informó a esta Judicatura el embargo de remanentes decretado allí dentro del ejecutivo singular 2021-1036, de FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA contra MEDIMAS EPS S.A.S. (archivo 21 Cdo.2). No obstante, a través del oficio No.0187 de 23 de enero hogaño, el mismo Estrado advirtió del fin de dicha medida, a raíz de una nulidad (archivo 22 Cdo.2).

Así las cosas, **acúsesese** recibo de ambas comunicaciones, e **indíquesele** a la sede judicial de marras, que la cautela mencionada **no** alcanzó a ser tenida en cuenta dentro de ese asunto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--